

después de un recorrido de 6,1 kilómetros, finalizará en la estación transformadora de «Torrente». Este segundo tramo aprovechará la traza de la línea existente «Cuatr-Torrente», sustituyendo los actuales apoyos por otros de doble sección.

Para protegerla contra las sobretensiones de origen atmosférico se instalarán dos cables a tierra, de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta línea será el reforzar y asegurar el suministro de energía eléctrica en la zona atendida por la estación transformadora de «Torrente» (Valencia), en la que existe una creciente demanda de la misma.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de diez meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Valencia.

**22574 RESOLUCIÓN de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma a «Gas y Electricidad, S. A.».**

Visto el expediente inciado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Baleares, a instancia de «Gas y Electricidad, S. A.», con domicilio en Palma de Mallorca, paseo del Generalísimo Franco, número 27, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley d 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Gas y Electricidad, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV. de tensión, un circuito simple, conductores, aluminio-Alumoweld simplex Hawk- de 281,1 milímetros cuadrados de sección cada uno, sobre apoyos metálicos, galvanizados, tipo celosia, mediante cadena de aisladores. Su longitud total será de 15,5 kilómetros, con origen en la subestación transformadora «Mercadal» y final en la subestación «Dragonera» (Mahón). Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará un cable de tierra de «Alumoweld» de 58,56 milímetros cuadrados de sección. Capacidad máxima de transporte 137 MVA.

Esta línea será uno de los tramos de la red a 132 KV. de Menorca, que formará el anillo Ciudadela-Mercadal-Dragonera-Ciudadela, con la finalidad de, con base en estas subestaciones, distribuir la energía a la red de 10 KV. y atender el creciente desarrollo de la demanda de energía en Menorca.

Esta red se alimentará por la línea «Caia Bosch-Ciudadela», de cuatro fases, rígidamente unida a los cables submarinos de enlace Mallorca-Menorca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de diez meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Baleares.

**22575 RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Gerona por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 3.137. «Mercedes». Feldespato. 20. La Selva de Ter.
- 3.218. «San Ramón». Piedra pómex. 400. Massanet de la Selva, Vidreres y Sils.
- 3.267. «Santa Matilde». Esteaita. 300. Espolla y San Clemente Sasbas.
- 3.284. «Evalu». Oro. 780. La Junquera.
- 3.287. «Roser». Gas carbónico. 833. Amer y Las Planas.
- 3.290. «Los Santos». Cuarzo y feldespato. 85. La Junquera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Gerona, 10 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.

**22576 RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Lérida por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número. 3.893. Nombre. «Mina San Genís». Mineral. Lignito. Hectáreas. 100. Término municipal. Montallà-Martinet.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Lérida, 13 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias.

**22577 RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 2.478. «Marisa III». Feldespato. 100. Santa María de la Alameda.
- 2.479. «Marisa II». Feldespato y cuarzo. 188. Guadalix de la Sierra.
- 2.493. «Marisa». Feldespato y cuarzo. 202. Guadalix de la Sierra.
- 2.494. «Raquel». Wolframio. 105. El Boalo, Becerril de la Sierra y Moralzarzal.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes, hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 24 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Pau-lio Gutiérrez del Campo.

**22578 RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 7.128. «Turdetania». Cobre y otros. 2.632. Lora del Río, Peñafiel del Río y Puebla de los Infantes.
- 7.130. «Jacobo». Cobre. 117. Puebla de los Infantes.
- 7.131. «San Martín». Cobre. 514. Puebla de los Infantes.
- 7.132. «San José de la Montaña». Cobre y otros. 332. Peñafiel del Río y Puebla de los Infantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Sevilla, 17 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo Argüelles.